

USHUAIA,



VISTO: El Expte N° 288/88, Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran antecedentes que certifican los motivos aludidos para solicitar una excepción a la Ordenanza Municipal N° 412/88;

Que es intención de este Honorable Cuerpo, apoyar e incentivar lo relacionado al enriquecimiento y perfeccionamiento de profesionales y técnicos de nuestra comunidad;

Que el Señor Baldomero Raúl SUAREZ, fue becado por el Gobierno de ITALIA, para perfeccionamiento en la especialidad de técnico radiotelegrafista;

Que para paliar la situación económica de su hogar, es necesario autorizar excepcionalmente, la representatividad de la titularidad de la licencia de taxi N° 137, a su Señora esposa Dña. Paz Inés BUSTOS de SUAREZ;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCTONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente a que el Señor Baldomero Raúl SUAREZ, delegue la representación de la licencia de taxi N° 137, a su Señora esposa Dña. Paz Inés BUSTOS de SUAREZ, para el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que establece la Ordenanza Municipal N° 412/88, a excepción del artículo 30 de la citada norma legal.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Señor Julio Adrián SUAREZ, hijo del titular de la licencia N° 137, para constituirse en el lapso determinado en el Artículo

...



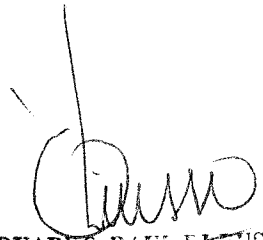
Ordenanza Número: 443

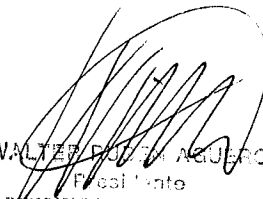


...1///

1º, como chofer único habilitado, previo al cumplimiento de los requisitos que para el efecto establece la Ordenanza Municipal N° 412/88.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVARSE.-


EDUARDO RIVAS FERRERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER DAZA AGUERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 443/88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/09/88.-

for.

Daza 783/88

USHUAIA, 13 OCT 1988

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 443/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza por el término de un (1) año/ a partir de la promulgación de la presente Ordenanza a que el Señor / Baldomero Raúl SUAREZ, delegue la representación de la licencia de ta xi N° 137, a su Señora esposa Dña. Paz Inés BUSTOS de SUAREZ, para el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que esta- blece la Ordenanza Municipal N° 412/88, a excepción del artículo 30 / de la citada norma legal;

Por ello:

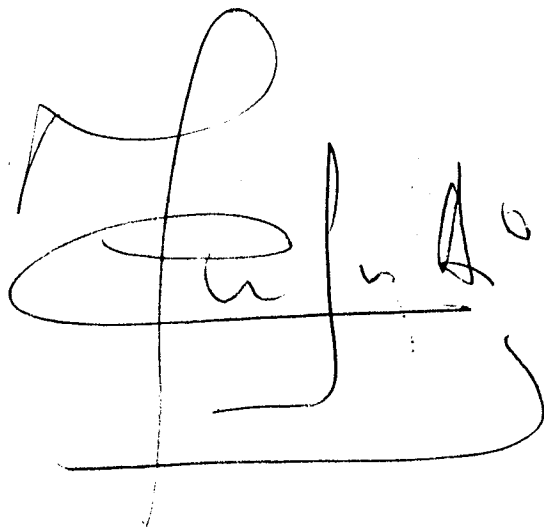
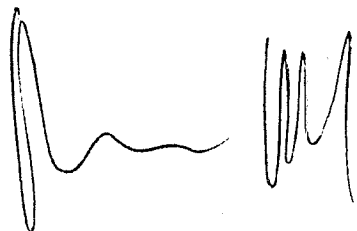
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 443 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la/ cual se autoriza por el término de un (1) año a partir de la promulga ción de la presente Ordenanza a que el Señor Baldomero Raúl SUAREZ de lege la representación de la licencia de taxi N° 137, a su Señora es posa Dña. Inés BUSTOS de SUAREZ, para el cumplimiento de todas las // obligaciones y responsabilidades que establece la Ordenanza Municipal N° 412/88, a excepción del artículo 30 de la citada norma legal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 783 /88.-



ES COPIA FIEC